

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 928 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Velasco, contra la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de incidente de extinción laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Javier García Velasco, con la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización la cantidad de 9.330,39 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (16 de abril de 2010).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha de despido (10 de junio de 2009) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone 306 días por un salario día de 71,09 euros, resulta la cantidad de 21.753,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo manda y firma. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La ilustrísima magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.762/10)